

DISPOSICION S.R.T.-G.G. 5/20
Buenos Aires, 27 de marzo de 2020
B.O.: 28/3/20
Vigencia: 30/3/20

Riesgos del trabajo. Coronavirus (COVID-19). Documentos emergencia pandemia. Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio. Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde tu trabajo. Elementos de protección personal. Correcta colocación y retiro de protector respiratorio. Su aprobación.

Art. 1 – Apruébase el documento “Emergencia pandemia COVID-19. Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio”, en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el Dto. 260, de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) respecto del virus COVID-19, el que como Anexo “IF-2020-18618903-APN-GP#SRT”, forma parte integrante de la presente disposición.

Art. 2 – Apruébase el documento “Emergencia pandemia COVID-19. Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde tu trabajo”, en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el Dto. 260, de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) respecto del virus COVID-19, el que como Anexo “IF-2020-18618616-APN-GP#SRT”, forma parte integrante de la presente disposición.

Art. 3 – Apruébase el documento “Emergencia Pandemia COVID-19. Elementos de protección personal”, en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el Dto. 260, de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) respecto del virus COVID-19, el que como Anexo “IF-2020-18619086-APN-GP#SRT”, forma parte integrante de la presente disposición.

Art. 4 – Apruébase el documento “Emergencia pandemia COVID-19. Correcta colocación y retiro de protector respiratorio”, en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el Dto. 260, de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) respecto del virus COVID-19, el que como Anexo “IF-2020-18619222-APN-GP#SRT”, forma parte integrante de la presente disposición.

Art. 5 – La presente disposición entrará en vigencia el primer día hábil posterior a su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6 – De forma.

[ANEXO I - Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento de la cuarentena](#)

ANEXO II - Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde tu trabajo

ANEXO III - Elementos de protección personal

ANEXO IV - Correcta colocación y retiro de protector respiratorio